Yopal, 28 ENE 2026

Señores:
NANCY DIAZ PULIDO
R/L NAROCRI IT SOLUTIOS S.A.S.
Teléfono: 320 8318755
Correo electrónico: gerencia@narocri.com

Referencia: **Solicitud de oferta**

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de solicitud única de ofertas, establecida en el Articulo 18, del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2025, "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P**. respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones; Se requiere contratar con la empresa NAROCRI IT SOLUTIOS S.A.S. la compra de IMPRESORAS TERMICAS.

1. OBJETO: COMPRA DE IMPRESORAS PORTATILES, CON MALETIN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE RECAUDO Y CARTERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P.

2. VALOR: CIENTOSEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 106.118.250).

   SUBTOTAL: $ 89.175.000
   IVA: $ 16.943.250
   TOTAL: $ 106.118.250

3. FORMA DE PAGO: A la Suscripción del acta de inicio, plan de inversión del anticipo, certificación de apertura de la cuenta bancaria separada a nombre del contrato, soportes de pagos de seguridad social y parafiscales. (Los rendimientos que lleguen a producir deberán ser reintegrados junto al acta de liquidación).

   Para el pago final se requiere suscripción del Acta de terminación, Acta de recibo final, amortización total del anticipo y acta de liquidación, cuenta de cobro, factura o remisión e ingreso a almacén, centros de costos, evaluación del contratista por parte del supervisor, certificación de cumplimiento, pagos de seguridad social, e informe de actividades, encuesta de satisfacción y certificación bancaria de los rendimientos generados y soporte cre acredite la devolución de los mismos a Enerca S.A. E.S.P

4. PLAZO: Dos (02)meses.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

   Se requiere la compra de los siguientes elementos y herramientas tecnológicas:

1. IMPRESORAS TERMICAS PORTATILES DT IMPRESORA ZEBRA ZQ630 Plus; Dual 802.11AC / BT4.x, Linered platen, 0.75" core, Group L, Belt clip

Numero de parte: ZQ63-AUWAL04-00 (Incluye adaptador de energía: KIT ACC Mobile AC ADAPTER US (type A) cord. Numero de
parte: P1031365-024)

2. KIT DE ESTUCHE KIT ACC QLn4/ZQ63SOFT CASE (Incluye correa transportadora de hombro) Numero de parte: P1050667-017

6. CUADRO DE CANTIDADES: (transcribir del análisis preliminar)

5.2. ÍTEM.	5.3. CPC	5.4. DESCRIPCIÓN	5.5. UNIDAD	5.6. CANTIDAD	5.7. VR. UNITARIO	5.8. VALOR PARCIAL
1	0	IMPRESORAS TERMICAS PORTATILES DT IMPRESORA ZEBRA ZQ630 Plus; Dual 802.11AC / BT4.x, Linered platen, 0.75" core, Group L, Belt clip Numero de parte: ZQ63-AUWAL04-00 (Incluye adaptador de energía: KIT ACC Mobile AC ADAPTER US (type A) cord. Numero de parte: P1031365-024)	UND	15	$ 5.295.000	$ 79.425.000
2	**2922221**	KIT ACC QLn4/ZQ63SOFT CASE (Incluye correa transportadora de hombro) Numero de parte: P1050667-017	UND	15	$ 650.000	$ 9.750.000
			TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 89.175.000**
			A.I.U.			**$**
			I.V.A 19%			**$ 16.943.250**
			GRAN TOTAL			**$ 106.118.250**

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

7. OBLIGACIONES:

1) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato, disponibles para ser dedicados a este contrato.
2) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista.
3) El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar que hace parte integral del presente contrato.
4) El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada.
5) Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencia a partir de la expedición de la misma.
6) El Contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P; pudiendo ésta

reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.
7) Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana.
8) El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal, y suscripción del Acta de Inicio.
9) Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfeccionados. En consecuencia no podrá pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P.
10) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de Contratación y en el Manual de Supervisión e interventoría de la Empresa. Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P.
11) El contratista debe realizar el pago oportuno de la seguridad social según los tiempos que establece la ley
12) El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.
13) Realizar el cambio de los elementos que presenten algún tipo de defecto.
14) Realizar el pago de las estampillas Pro adulto mayor del 3%, pro cultura del 1% y pro desarrollo departamental del 1%, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0,5% y la estampilla Pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del pago de la Orden.

8. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de las estampillas Pro adulto mayor del 3%, pro cultura del 1% y pro desarrollo departamental del 1%, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0,5% y la estampilla Pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del pago de la Orden

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:
   1.- Las impresoras portatiles deben contar con certificación de garantía del producto, manuales de funcionamiento y configuracion.
   2.- Ficha técnica de la impresora.
   3.- Garantía del KIT de estuche kit (incluye correa transportadora de hombro).

10. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE:
    Se requiere contratar una persona natural que en sus actividades contemple la venta de equipos de computo, licencias y periféricos. o persona jurídica que dentro de su objeto social contemple: la venta de cómputo, licencias y periféricos

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA:
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150%
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
5. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
6. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
7. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: actuales
9. CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL E INCLUIR SI SE ENCUETRA EXONERADO A LOS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Anexar copia tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la junta central de contadores
10. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
11. FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
12. RUT: Registro Único Tributario
13. CERTIFICACIÓN DE LA ARL en la cual se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos descritos en la Resolución 0312 de 2019, con un puntaje del 60% con valoración moderadamente aceptable, expedida con una anterioridad igual o menos a un mes a la presentación de la oferta.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

HECTOR FABIAN GUTIERREZ MONTES
ASESOR SISTEMAS DE INFORMACION

Elaboró: Hector Fabian Gutierrez
Asesor Sistemas de Información